

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 10 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la adscripción de parte de la Casa Forestal «Torre del Vinagre», ubicada en el monte «Poyo Segura», del término municipal de Santiago-Pontones (Jaén), a favor de la Universidad de Jaén, para la realización de actividades de carácter docente e investigador.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es propietaria de la Casa Forestal «Torre del Vinagre», sita en el monte «Poyo Segura» en el término municipal de Santiago-Pontones (Jaén). Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera al Tomo 354, Libro 50, Folio 199 con núm. finca 3187. La Casa Forestal consta inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con núm. 2000003929, con carácter demanial, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dentro de la Casa Forestal «Torre del Vinagre» se encuentra la edificación con referencia catastral 191200500000000010Q, cuya adscripción ha solicitado la Universidad de Jaén para la realización de actividades de carácter docente e investigador.

En razón a su destino universitario, procede la adscripción formal a la Universidad de Jaén, que cuenta con la conformidad de la misma, de la Consejería competente en materia de Universidades, así como de la Consejería que tiene adscrito el inmueble.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 10 de abril de 2018,

ACUERDO

Primero. De conformidad con lo previsto en los artículos 62 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 80.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 91.1 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, adscribir a la Universidad de Jaén, la edificación catastrada con referencia 191200500000000010Q que forma parte de la Casa Forestal «Torre del Vinagre», ubicada en el monte «Poyo Segura», del término municipal de Santiago-Pontones (Jaén), para la realización de actividades de carácter docente e investigador.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 80.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cuando el bien al que se refiere el presente Acuerdo deje de ser necesario para la prestación del servicio universitario, o se emplee en funciones distintas de las propias de la Universidad, la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá reclamar su reversión, o bien, si ello no fuere posible, el reembolso de su valor al momento en que procediera la reversión.

Tercero. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes adscritos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

00133925

Cuarto. De la adscripción acordada se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2018

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía